



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° 000094 - 2023  
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Santa María de Nieva, 23 ENE 2023

VISTO, el MEMORANDO N° 080-2023/MINEDU/GOB-REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC, de fecha 23 de enero de 2023, sobre Conformación de la Comisión de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Pública para el Año Lectivo 2023 – UGEL Condorcanqui.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la referida Ley, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la citada Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 30493, en concordancia con el artículo 221 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Ministerio de Educación establece el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación en el marco del contrato o el nombramiento del auxiliar de educación, de acuerdo a las labores propias del auxiliar de educación;

Que, de acuerdo al artículo 215 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el auxiliar de educación presta apoyo al docente de Educación Básica Regular: Niveles Inicial y Secundaria, y de Educación Especial: Niveles Inicial y Primaria, en sus actividades formativas y disciplinarias, ayudando con la formación integral de los estudiantes, conforme a las disposiciones del citado Reglamento; asimismo, el artículo 216 del referido Reglamento, señala que el acceso al cargo de auxiliar de educación es por concurso público, el cual es convocado por el Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2023-ED, se aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que regula Disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial; la misma que establece los procedimientos y criterios técnicos para efectuar dicho proceso de contratación;

Que, mediante Oficio N° 01800-2022-MINEDU/VMGPDIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 01451-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, elaborado por la Dirección Técnico Normativa de Docente, que sustenta la necesidad de derogar la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y de aprobar la Norma Técnica “Norma que regula disposiciones para la contratación de auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial entre sus objetivos, establecer criterios técnicos y procedimientos para la organización, implementación y ejecución del proceso de contratación de auxiliares de educación, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo en las referidas instituciones educativas; siendo necesario para ello;





Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° . 000094 - 2023  
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU, se delega en la Viceministra de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, entre otras facultades y atribuciones, la de emitir y aprobar los actos resolutiveos que aprueban, modifican o dejan sin efecto los Documentos Normativos del Ministerio de Educación en el ámbito de su competencia conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

Que, mediante el MEMORANDO N° 080-2023/MINEDU/GOB-REG.AMAZONAS/DRE-A/UGEL-C/DIREC, de fecha 23 de enero del 2023, sobre Conformación de la Comisión de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Pública para el Año Lectivo 2023 – UGEL Condorcanqui, por lo que es procedente emitir el presente acto resolutiveo.

Estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal y a lo visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y Gestión Institucional; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la Comisión de Contratación de AUXILIARES de EDUCACIÓN en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial para el año lectivo 2023 – UGEL CONDORCANQUI, en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Condorcanqui, por lo que hago hincapié que dicha conformación de la Comisión tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2023, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

<b>Presidente.</b>	<b>Tec. Jesús, MANACES VALVERDE</b> Responsable de Equipo de Personal – UGEL-C
<b>Miembros:</b>	<b>Tec. Carlos Marcelino, SANAVIA RAMIREZ.</b> Responsable de Racionalización (Sec.Tec) <b>Abog. Víctor Ramón LEVY BENSUS</b> Responsable de Nexus de la UGEL-C <b>Auxiliar de Ed. Betty Jesus, RIPALDA FANNIG</b> Representante de Auxiliares



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Gobierno Regional Amazonas

Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural Bilingüe Condorcanqui.

Santa María de Nieva



Resolución Directoral Sub Regional Sectorial N° . 000094 - 2023  
Gobierno Regional Amazonas/UGEL-IB-C

**ALTERNOS:**

Presidente:

**Lic. Cesar, FERROÑAN MILLAN**

Jefe del Área de Gestión Institucional - UGEL-C

Miembro:

**C.P.C. Carlos Enrique, MONTES SANAVIA**

Especialista de planificación de la UGEL IB-C

**Tec. Elmer, OCHOA URIARTE**

Responsable de Escalafón de la UGEL IB -C.

**Auxiliar de Edu. Lili, MENOR FLORES**

Representante de auxiliares.



**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los interesados de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18 de la Ley General de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**Regístrese y Comuníquese.**

Prof. NORMA ISABEL ZEGARRE BAUTISTA.  
Directora del Programa Sectorial III  
Unidad Ejecutora 302 Educación Condorcanqui.



NIZB/D.UGEL.  
CFM/ACI  
VRI/BI/DG-A.  
JMI-/E.PER  
APOYO/Proyec.



LA QUE TRANSIBO A LOS PARA  
SU CUMPLIMIENTO Y OTROS FINES  
*[Signature]*  
Tec. Elmer Ochoa Uriarte  
TECNICO ADMINISTRATIVO  
C.M. N°1041863238